



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DISTRITAL DE LA PECA N°014– 2023/MDLP/A

La Peca, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, como tal es estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a lo demás funcionarios de confianza.

Que, conforme lo establece el artículo 26° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General".

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 2°.

SERVIDORES NO COMPRENDIDOS. - No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza, precisando el manual normativo N° 002 -92- INAP/DSP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad término de la designación;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de 03 de enero de 2023, a LEDIS TORRES HERRERA, identificado con DNI 46262413 en el cargo de confianza como Responsable del Área de Programa Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de La Peca, desempeñando las funciones inherentes al cargo conforme a Ley, hasta nueva disposición administrativa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, sin efecto cualquier resolución o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la parte interesada y todas las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Peca, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE